# INFORME DE EVALUACION

**REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2 / 2023**
**"ADQUISICIÒN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES"**
**IDN° 422.832.**

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Bautista, integrado por: la Ing. Com. Noelia Machado, Lic. Walter Aquino y Jaime Recalde, Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución IMN°257/2022, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintidos, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado CDN° 2 / 2023 para la **ADQUISICIÒN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES**.

**ANTECEDENTES DEL PROCESO:**

1. Por Resolución N° A3/23 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 10 de febrero de 2023 cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Juan Bautista a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Carta Invitación de la Contratación Directa N° 2/2023.
5. Reporte del llamado IDN° 422.832
6. Ofertas presentadas

**Apertura de ofertas:**
El acto de apertura de oferta y la verificación de los documentos sustanciales que componen la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 24 de la Ley 2051/03 se llevó acabo en la oficina de la UOC de la Municipalidad de San Juan Bautista en fecha viernes 10 de febrero de 2023, siendo las 09:15 horas y conforme se desprende del documento se presentó en tiempo y forma el siguiente oferente:

TERESA TEODULA MARTINEZ DE BOGADO RUC: 489210-0 ESTACIÒN DE SERVICIO LA JIME

No se menciona en el acta ofertas declaradas tardías como así también no se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

**Apertura de ofertas de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 5695/2019**
El Artículo 30 de la referida resolución autoriza a la Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad disponer la apertura en caso de no contar con el mínimo de tres oferentes en el acto.
Atendiendo la necesidad de contar con una empresa proveedora de combustible y Lubricantes para la operatividad de las diferentes dependencias de la institución como el caso de aseo urbano, transporte y otros, por lo que se realiza la evaluación de la oferta bajo exclusiva responsabilidad de la convocante, conforme dispone la disposición legal supra citada que reza cuanto sigue: ***Cantidad mínima de oferentes***. *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso la evaluación de las que se hubiera presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado"*

**EVALUACIÓN**
Acorde a lo establecido en el artículo 60° del Decreto reglamentario 2992/19; se procede a verificar si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación, si la misma concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones; según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN UOC MISIONES, PARAGUAY



Escaneado con CamScanner

**Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación**

| | COPEG ESTACIÓN DE SERVICIO LA JIME |
|---|---|
| 1. Formulario de Oferta (*)<br>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | Cumple |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)<br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". | Cumple |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | No cuenta |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | No cuenta |
| 5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA | No Aplica |
| 6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | Cumple |
| 7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | Cumple |
| 8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | Cumple |
| 9. Documentos legales | |
| 9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas. | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) | Cumple |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | N/A |
| 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | N/A |
| 9.3. Oferentes en Consorcio. | N/A |
| | |

Atendiendo al resultado de la verificación realizada, se puede determinar que el oferente cumplió con la presentación de los documentos sustanciales.
Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de las demás documentaciones exigidas en las diferentes capacidades conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.

**a) Análisis de la Calificación Legal**

Las documentaciones solicitadas para la evaluación de la presente capacidad es como sigue:

| | COPEG ESTACIÒN DE SERVICIO LA JIME |
|---|---|
| Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. | Cumple |
| Registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. | Cumple |
| Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. | Cumple Constancia N° 4144567 |
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. | Cumple |
| **PASA / NO PASA** | **PASA** |

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY



Escaneado con CamScanner

**b) Análisis de los precios ofertados**

No se ha encontrado errores aritméticos, por lo que se pasa a ordenar la oferta y realizar el comparativo correspondiente con el precio referencial conforme se establece en la carta de invitación.

| Descripción del bien | PRECIO REFERENCIAL | COPEG - ESTACION DE SERVICIOS LA JIME | |
|---|---|---|---|
| | | MONTO DE LA OFERTA | % de variación |
| Gasoil - Diesel Tipo I | 76.869.780 | 82.566.000 | 7 |
| Gasoil - Diesel - Tipo III | 38.858.550 | 38.715.000 | -0 |
| Nafta Ron 95 | 64.831.410 | 61.165.800 | -5 |
| Aceite para motor de 2 tiempos | 15.383.550 | 13.300.000 | -13 |
| TOTALES | | 195.746.800 | |

Según lo establecido en la Carta de Invitación: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

> *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Siendo una sola oferta la que se ha presentado y cuya oferta se ajusta a lo solicitado, se pasa a la verificación de las demás capacidades conforme a la Carta de Invitación

**COPEG - ESTACIÓN DE SERVICIOS LA JIME**

**CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**: el oferente no presentó el presente documento, por lo que la misma no aplica, tal como lo dispone el PBC en este punto: *La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

**MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**, el oferente presentó patente comercial del Municipio convocante.

**c) Capacidad financiera**

Conforme se verifica en la documentación tributaria, el oferente cuenta con la eficiencia solicitada en la carta de invitación.

**Requisitos documentales solicitados**

| | COPEG - ESTACION DE SERVICIO LA JIME |
|---|---|
| a. Certificado de cumplimiento tributario | Cumple |
| b. Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2019, 2020 Y 2021 | N/A |
| c. Formulario 106 de los ultimos 3 años 2019, 2020 Y 2021 | Cumple |
| | PASA |

**Experiencia requerida**

Demostrar la experiencia en venta de combustible con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020, 2021 y 2022.

| Documentaciones solicitadas | COPEG - ESTACION DE SERVICIO LA JIME |
|---|---|
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | Cumple |
| 2. Copia de contratos | Cumple |
| | PASA |

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORE" COMITE DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY



Escaneado con CamScanner

**d) Capacidad Técnica.**

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones el oferente deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

| | | COPEG - ESTACION DE SERVICIO LA JIME |
|---|---|---|
| 1 | Constancia de autorización Municipal de aprobación de instalación de la empresa. | Cumple |
| 2 | Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente el equipo de seguridad para la prevención, control y extinción de incendios y derrames de productos. | Cumple |
| 3 | Declaración de impacto ambiental de la SEAM, su equivalente o solicitud presentada a la autoridad competente, en aplicación de la Ley de impacto ambiental | Cumple |
| 4 | Documentos que acrediten el debido control que realizar el Instituto Nacional de Tecnologia y Normalización (INTN), sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma. | Cumple |
| 5 | La empresa adjudicada debe contar con un sistema de control de expedición de combustible de manera a comprobar la cantidad de litros sobre los vehículos y/o maquinarias que recibe la carga. | Cumple |
| 6 | En el caso de consocio, el lider del consorcio deberá cumplir con el 60% del criterio de calificación,y el 40 % restante los demás integrantes del consorcio | N/A |

Documentos solicitados

| Requisito documental | COPEG - ESTACION DE SERVICIO LA JIME |
|---|---|
| a) Constancia de autorización municipal | Cumple |
| b) Informe de sistema de prevención, control y extinción de incendios y derrames de producto por técnicos habilitados del Ministerio del Trabajo. | Cumple |
| c) Habilitación de la SEAM | Cumple |
| d) Habilitación INTN | Cumple |
| **RESULTADO** | **PASA** |

**Criterio de desempate N/A**

Cumpliendo con el análisis del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, como la evaluación de las diferentes capacidades tales como CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, este Comité recomienda adjudicar la Contratación Directa N°2/2023 **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES. IDN° 422.832,** a la siguiente empresa:

**EMPRESA: COPEG - ESTACIÓN DE SERVICIO LA JIME – TERESA TEODULA MARTINEZ DE BOGADO**

**RUC: 489210-0**

**ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL**

**MONTO: Gs. 195.746.800 (guaraníes ciento noventa y cinco millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos)**

Salvo mejor parecer;

Es nuestro dictamen

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITE DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

**ING.COM. NOELIA MACHADO**
Comité de Evaluación

**UNIV. JAIME RECALDE**
Comité de Evaluación

**LIC. WALTER AQUINO**
Comité de Evaluación



Escaneado con CamScanner